

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 10 del Proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua Potable de la ciudad dos mil diecinueve, por la cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del nueve al veintiuno de septiembre del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Luego del informe presentado por el encargado de Servicios Municipales quien manifiesta la necesidad de la compra de baleros y de grasa para la reparación del carrusel giratorio del área de juegos del Parque Municipal que esta fuera de servicio y es necesario para el juego de los niños y niñas que llegan; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Servi Repuestos S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (\$195.10), en concepto de pago por la compra de dos baleros y dos grasa heavy, para la reparación de Carrusel Giratorio del área de juegos de Parque Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00039, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), en concepto de pago por la compra e instalación de capacitor de marchar de equipo de aire acondicionado de área de recepción de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago de quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cinco al veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago de quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el Auditor Interno de esta Municipalidad, quien manifiesta algunas observaciones sobre el proyecto de la Escuelitas de Futbol Municipal, por parte del monitor Walberto Alexander Pérez Landaverde, quien en reiterada ocasiones ha presentado conducta que no es idónea para la enseñanza y aprendizaje de los niños, ya que como objetivo principal de dicho proyecto es el apoyo, aprendizaje de deporte a los niños, teniendo una actitud de irresponsabilidad e indisciplina con los niños, así mismo de quejas presentadas por algunos padres de familia que ven que las palabras que usa dicho monitor no son las adecuadas en la enseñanza a los niños que asisten a dicho proyecto, el trabajo que presta en su cargo no es satisfactorio ni responde al perfil ni con el Plan de Trabajo de dicho proyecto; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad por el Señor: Walberto Alexander Pérez Landaverde, quien se desempeña en el cargo como monitor de las escuelitas de Futbol municipal quien no cumplió con lo establecido en su contrato; 2) Autorizar a la Gerente Municipal que en coordinación con la Contadora Municipal realicen el cálculo e Indemnización correspondiente del Señor: Pérez



Landaverde; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha indemnización del Señor: Walberto Alexander Pérez Landaverde.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Luego del informe presentado por la Jefe de UACI quien manifiesta la necesidad de la compra de un Sistema de Purificación de agua a base de ozono, para ser instalada en el filtro de agua de esta Municipalidad, con el objetivo de contar con agua potable de mejor calidad para los empleados de esta Municipalidad y usuarios que nos visitan; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Empresas Unidas Internacionales S.A de C.V, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$65.00), en concepto de pago por la compra de un Sistema de Purificación de agua a base de ozono, para ser instalada en el filtro de agua de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Luego del informe presentado por el encargado de Servicios Municipales, quien manifiesta que el equipo de sonido de esta Municipalidad, presentaba fallas técnicas, por lo cual fue necesario de la reparación y limpieza general ya que el sonido es indispensable para la realización de diferentes actividades que hace esta Municipalidad así como actividades que realiza la población que lo solicitan para realizar actividades en base a solicitudes; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recio de pago, a nombre de David Elías Nuñez Mulatillo, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS 17/100 DOLARES (\$616.67), en concepto de pago por la prestación de servicios en la reparación de sonido, Marca Peavey XR8300 propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 31209, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (\$788.48), en concepto de pago por la compra de materiales para cambio de techo del dispensario médico de Cantón El Copinolito, erogase el gasto a la



cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 31304, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE 90/100 DÓLARES (\$417.90), en concepto de pago por la compra de necesarias para la compra de materiales para el arreglo de calle y la construcción de un muro de cuatro metros que sirva para contener el deslave que provoco la lluvia sobre dicha calle, en Caserío Buena Vista, del Cantón Rio Gran de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 31232; No. 31234; No. 31231, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de SETENTA Y SIETE 66/100 DÓLARES (\$77.66), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para Mantenimiento de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Luego de leer el informe presentado por el encargado de la Banda Municipal en el cual manifiesta de ir al con los integrantes de la Banda al octavo festival de Banda a realizase en la ciudad de Tepecoyo, Municipio del departamento de La Libertad, a desarrollarse el día domingo veintinueve de septiembre del presente año, por lo cual solicitan de apoyo con el transporte, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que haga la contratación de un bus para transportar a los integrantes de la Banda Municipal a octavo festival de Banda a realizase en la ciudad de Tepecoyo, Municipio del departamento de La Libertad, a desarrollarse el día domingo veintinueve de septiembre del presente año, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$244.44); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad; erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura y bellas artes en el



Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Luego de leer y analizar las diferentes solicitudes en la cual solicitan de la donación de uniformes deportivos de futbol, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que haga la Adquisición de compra de cuarenta y cinco uniformes para ser donados a los Diferentes equipos de futbol de algunas comunidades del Municipio que lo han solicitado, en base a la cotización por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$405.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad; erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego del informe presentado por el encargado de Servicios Municipales quien manifiesta que es necesario la reparación de la máquina cortadora de grama, la cual es necesaria para darle mantenimiento a las diferentes canchas de futbol de nuestro Municipio, Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago a nombre de Joel Esaú Alas López, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$194.44), en concepto de pago por la prestación de servicios en la reparación de la maquina cortadora de grama, cambio de sigueñal anillos, mantenimiento general, reparación de moto guadaña Sthil FS cincuenta y cinco, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego del informe presentado por la Jefa de UACI quien manifiesta que es necesario el Mantenimiento de las fotocopiadores, que se encuentra en recepción y la otra en la Oficina de UACI, Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo o factura de pago a nombre de Franklin Geovanny Sánchez Martínez, propietario de Soluciones Digitales SyG, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,375.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en el mantenimiento de fotocopiadoras una marca RICOH MP 301, ubicada en la oficina de UACI, y una marca RICOH MP 2554, ubicada



en recepción, ambas propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0334, de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de pago por la compra de un combo de pólvora china para evento de la celebración del día quince de septiembre del corriente año, organizado por la Alcaldía Municipal, celebrando sus ciento ochenta y ocho años de Independencia Patria, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0830, de fecha once de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,056.00), en concepto de pago por la compra de noventa y seis cajas de power y noventa y seis paquetes de galleta, para colaboración con las Escuela e Institutos Estudiantiles de las diferentes comunidades de la Municipalidad en la celebración del día quince de septiembre conmemorando los ciento noventa y ocho años de independencia patria, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal quien manifiesta que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), estará llevando a cabo algunas capacitaciones de Evaluación y estudios de los Costos por servicios Municipales que se presta a la población, cuya implementación ofrecerá información para orientar la toma de decisiones y la dirección de los esfuerzos destinados al desarrollo de este Municipio, y de ser necesario modificarlo o adecuarlos y poder ser aplicados a la Ordenanza Municipal, para lo cual es necesario crear una Comisión para poder realizar estos estudios; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Nombrar la Comisión para Evaluación y estudios de los Costos

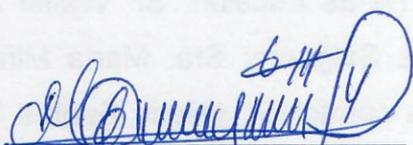


por servicios Municipales, la cual queda integrada de la siguiente manera: Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes; Síndico Municipal; Lic. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal; Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefa de Unidad Tributaria Municipal (UATM); Br. Delmy Margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal; Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, jefe de Proyección Social; Tec. Franklin Omar Oliva; Jefe de Catastro; Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, Auditor Interno de esta Municipalidad, quienes serán los encargados de realizar dicho estudios y posteriormente emitir informe final a este Concejo, sobre los resultados obtenidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el encargado de la unidad de transporte en la cual manifiesta que en el mes de octubre del presente año se vencen las Tarjetas de Circulación de los camiones, pick up y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, en la cual es indispensable la refrenda de todas las Tarjetas de Circulación; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mantener vigentes las respectivas Tarjetas de circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al encargado de la Unidad de transporte hacer las diligencias y trámites necesarios para la refrenda de las Tarjetas respectivas de Circulación así: a) ocho motocicletas marca Suzuki y Honda; b) tres Pick Up marca Mazda y Toyota; c) un Autobús; d) una Ambulancia marca Ford; e) un panelito marca Chevrolet; f) dos Camiones utilizados para la recolección de desechos Sólidos; g) una volqueta marca Toyota, en base a lista anexada a la presente por el encargado de la unidad de transporte; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones necesarios de la cuenta de Fondos propios, correspondiente por el pago de renovación de las Tarjetas de Circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud, presentada por miembros de C.D:E del Centro Escolar de Cantón Aposentos, en la cual solicitan de la colaboración económica, para sufragar gastos de transporte para realizar una excursión a lugar llamado garita Palmera, el día sábado nueve de noviembre del presente año, dichos fondos serán recaudados para realizar

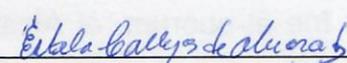
algunos proyectos para su centro educativo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), a nombre de Rosa Delia Orellana Pérez, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, de una excursión a la lugar llamado garita Palmera, el día sábado nueve de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
Lic. Miguel Angel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Sorjano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: J.R-D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernandez
Secretaria Municipal Interina

